

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES II

Caracas, miércoles 30 de noviembre de 2022

Número 42.516

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Acuerdo con motivo de los 102 años de la Creación de la Aviación Militar Bolivariana y el 30 aniversario de la Gesta Histórica del 27 de noviembre de 1992.

Acuerdo por el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Palestina.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 114, de fecha 14 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.506, de fecha 16 de noviembre de 2022.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución DM N° 115, de fecha 14 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.506, de fecha 16 de noviembre de 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA INSOPECA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Ebbert José Newomar Contreras Torres, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto, en calidad de Encargado; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Otilia María Ortíz Luna, como Coordinadora de Administración (E) del Hospital General de Táriba, adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía 64 Nacional de Defensa de la Mujer, Femicidio y Delitos que Atentan Contra la Libertad Sexual; para que conozca la competencia "Plena", conservando la competencia que tiene asignada.

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ACUERDO CON MOTIVO DE LOS 102 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA Y EL 30 ANIVERSARIO DE LA GESTA HISTÓRICA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1992

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 2022 se conmemoró el Centésimo Segundo Aniversario de la Creación de la Aviación Militar Bolivariana y Trigésimo Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de noviembre de 1992, donde un grupo de valientes combatientes enarbolando la Bandera Nacional, se enfrentaron a la crisis moral y económica generada por el puntofijismo;

CONSIDERANDO

Que con el Decreto 7.102 del año 2010, el Comandante Supremo y Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, estableció un antes y un después de la Aviación Militar Bolivariana, reivindicando con esta acción, el sacrificio y amor puesto de manifiesto por las y los combatientes del 27 de noviembre; quienes ofrendaron su vida por amor a la patria; constituyéndose a partir de esa fecha el 27 de noviembre de cada año como conmemorativa del aniversario de creación de este Componente, cuya misión constitucional es la de garantizar la integridad del aerospacio en Defensa de la Patria;

CONSIDERANDO

Que en la Gesta Heroica del 27 de noviembre de 1992, se ve reflejado el proyecto revolucionario nacido de sueños, esfuerzos e ideales que permitieron encaminar a Venezuela por un rumbo verdaderamente democrático, participativo, soberano e independiente; demostrándose así que las *políticas imperialistas y el entreguismo de las élites gobernantes en Venezuela*, estaban destinadas al fracaso.

ACUERDA

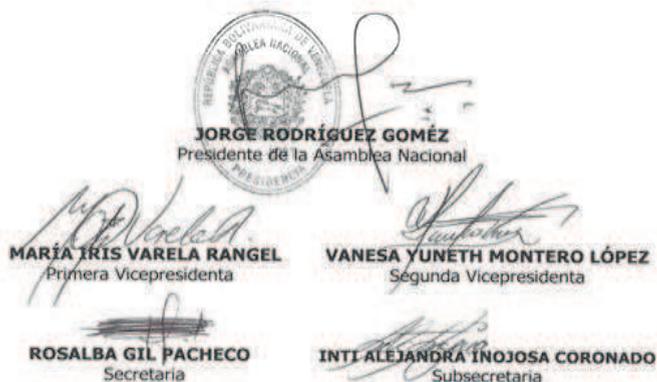
PRIMERO: Conmemorar junto al pueblo de Venezuela, el Centésimo Segundo Aniversario de la Aviación Militar Bolivariana, institución militar fortalecida, capacitada y comprometida al servicio permanente del pueblo venezolano en la protección del aerospacio, como muestra de soberanía e integridad territorial, con sujeción total a la Constitución y las leyes.

SEGUNDO: Reconocer y exaltar la vigencia histórica de nuestra Gloriosa Aviación Militar Bolivariana, la cual tendrá como prospectiva futura adaptarse a los cambios tecnológicos vigentes, mantenerse en funciones y fortalecer su estructura, la moral y el sentir patrio de los hombres y mujeres de azul para garantizar la integridad del espacio aéronacional y la defensa aeroespacial.

TERCERO: Ofrendar una oración a la Virgen de Loreto, patrona de los aviadores, para que guíe y proteja a cada hombre y mujer del Componente de la Aviación.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL
PUEBLO DE PALESTINA**

CONSIDERANDO

Que desde el año 1977, por acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todos los 29 de noviembre de cada año, se conmemora el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, día en que los diferentes Pueblos, Organizaciones y Parlamentos del mundo, levantan sus voces en defensa de los Derechos del Pueblo y del Estado de Palestina;

CONSIDERANDO

Que la solidaridad y el espíritu del Pueblo de Venezuela, son valores que constituyen parte de nuestra historia forjadora de Libertades;

CONSIDERANDO

La difícil situación que de manera reiterada y permanente sufre el pueblo de Palestina, como víctima de las más atroces agresiones por parte del orden imperialista y neo colonial de Occidente, llevadas a cabo por el régimen Sionista de Israel.

ACUERDA

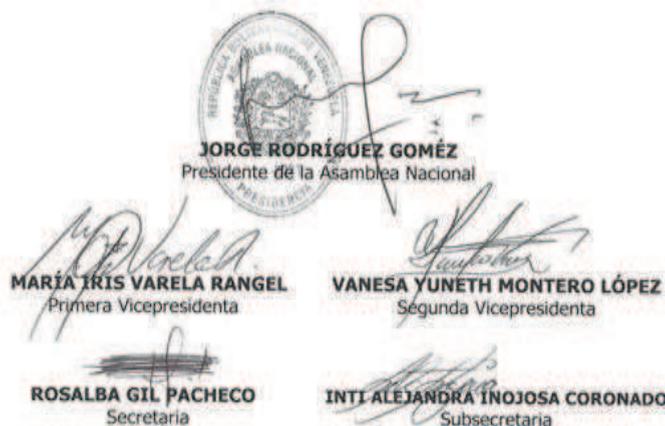
PRIMERO. Conmemorar de manera especial desde este Parlamento, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Palestina.

SEGUNDO. Ratificar desde este Parlamento la Solidaridad con la Causa del Pueblo de Palestina, como un compromiso de lucha por el reconocimiento de todos y cada uno de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, religiosos y sociales, que posee el Pueblo de Palestina, en el marco del reconocimiento de los derechos y garantías internacionales, a ser un Estado Libre, Independiente y Soberano.

TERCERO. Hacer entrega formal del presente Acuerdo, al Embajador del Estado de Palestina Excelentísimo Señor Fadi Alzaben.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO**

DM N° 118

Caracas, 28 de noviembre de 2022

212° 163° y 23°

AVISO OFICIAL

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **CARLOS RAFAEL FARÍA TORTOSA**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.689 del 16 de mayo de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinario, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014; y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y el artículo 12 de la Ley de Publicaciones Oficiales.

POR CUANTO

En la Resolución DM N° 114, de fecha 14 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.506, de fecha 16 de noviembre de 2022, se incurrió en el siguiente error material:

Donde dice:

"Designar al ciudadano **WILSON GIOVANNI ROSALES LÓPEZ**, titular de la cédula de Identidad N° **V-17.848.688**, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, en calidad de Encargado".